RESOLUCION No.255 E 2015

(Octubre 13)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS; GRUPO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL DE PRESTACION DEL SERVICIOS; PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA,

En uso de sus atribuciones legales y

C O N S I D E R A N D O S:

Que el Decreto 111 de 1996 "ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO", En su artículo 26 Artículo 4.: Determina como función del COMFIS, aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos e inversiones de las Empresas Industriales y comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta."

Que en el Decreto 115 de 1996, artículo 24, establece que las adiciones, traslados o reducciones que afecten el presupuesto serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", o quien este delegue.

Que el Acuerdo Municipal 002 de 2009, artículo 112: "Del Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta".

Que el Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, en donde se regulan aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.02 de 2009

Que el Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la Vigencia fiscal de 2015 fue aprobado mediante Acuerdo No.12 de Diciembre 19 de 2014 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS- según consta en el Acta No.024 de Diciembre 17 de 2014.

Que mediante Resolución Administrativa No.400 de Diciembre 22 de 2014, se expidió la desagregación del Presupuesto de Ingresos, Rentas, Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal de 2015, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 115 de 1996 en concordancia del artículo 18 del Acuerdo No.16 de 2010 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado en concordancia con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996.

Que de acuerdo a saldos presupuestales en gastos de funcionamiento y en gastos de operación comercial y prestación del servicio; en el Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, con corte al 13 de Octubre de 2015, existen apropiaciones presupuestales que presentan un adecuado comportamiento en la proyección del gasto y

algunos otros donde la programación de sus montos es mínima y no alcanza a cubrir las necesidades presupuestales de la vigencia; por lo cual, se procede a realizar algunos traslados presupuestales en el Grupo de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Operación Comercial y Prestación de Servicio; sin variar los montos globales de cada grupo del gasto.

Que de acuerdo a la presente modificación presupuestal se autoriza a la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina dicho traslado, ya que no varía los montos presupuestales de rentas y gastos para la vigencia 2015 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina aprobados mediante Acuerdo No.12 de Diciembre 19 de 2014 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS- según consta en el Acta No.024 de Diciembre 17 de 2014.

Que el Gestor de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica la disponibilidad de los recursos a trasladar en el presupuesto de la actual vigencia fiscal.

Que por lo anteriormente expuesto.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Operación Comercial y Prestación del Servicio, con fuente de recursos denominada "Recursos Propios"; de la actual vigencia fiscal, la suma de **Doscientos Cincuenta y Ocho Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Siete Pesos ($258.289.657,oo),** así:

Código	Nombre	Recurso	Valor
1020103	PRIMA TECNICA	01 RECURSOS PROPIOS	65.000.000,00
4200400	V.F.O.-COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIOS	01 RECURSOS PROPIOS	179.889.657,00
4200401	V.F.O.- GASTOS COMPLEMENTARIOS INTERMEDIARIOS	01 RECURSOS PROPIOS	13.400.000,00
TOTAL CONTRACREDITAR			**258.289.657,00**

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el recurso determinado en el artículo primero, Acreditar al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Operación Comercial y Prestación del Servicio, con fuente de recursos denominada "Recursos Propios"; de la actual vigencia fiscal, la suma de **Doscientos Cincuenta y Ocho Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Siete Pesos ($258.289.657,oo),** así:

Código	*Nombre*	*Recurso*	*Valor*
1010114	DOTACION	01 RECURSOS PROPIOS	19.500.000,00
1020111	DOTACION	01 RECURSOS PROPIOS	45.500.000,00
4200100	COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIOS	01 RECURSOS PROPIOS	103.289.657,00
4200200	GASTOS COMPLEMENTARIOS INTERMEDIARIOS	01 RECURSOS PROPIOS	90.000.000,00
TOTAL ACREDITAR			**258.289.657,00**

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva Huila, a los octubre (13) días del mes de Octubre del año dos mil quince (2015).

DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente

Proyectó: Dagoberto Barrios Ortega
Gestor de Presupuesto.

EL SUSCRITO GESTOR DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA

C E R T I F I C A:

Que con base en los saldo presupuestales en Gastos de Funcionamiento y Gastos de Operación Comercial y Prestación del Servicio del Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina; a la fecha de Octubre 13 de 2015, existe saldos disponibles en los siguientes rubros presupuestales:

Código	Nombre	Recurso	Valor
1020103	PRIMA TECNICA	01 RECURSOS PROPIOS	65.000.000,00
4200400	V.F.O.-COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIOS	01 RECURSOS PROPIOS	179.889.657,00
4200401	V.F.O.- GASTOS COMPLEMENTARIOS INTERMEDIARIOS	01 RECURSOS PROPIOS	13.400.000,00

La presente certificación se expide como requisito de realizar traslados presupuestales en Gastos de Funcionamiento y Gastos de Operación Comercial y Prestación del Servicio de la actual vigencia fiscal de 2015.

Para constancia se firma, a los trece (13) días del mes de Octubre del año dos mil quince (2015).

DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA
Gestor de Presupuesto

E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
813005265

Fecha Actual : miércoles, 14 octubre 2015

TRASLADO AL PRESUPUESTO DE GASTOS

Consecutivo : 13 Estado : Confirmado

Fecha : 13/10/2015 04:34:40 p.m. Documento : RESOLUCION No.255

Detalle : RESOLUCION No.255 DEL 13 OCTUBRE DE 2015, POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES DENTRO DEL GRUPO DE FUNCIONAMIENTO Y EN GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRESTACION DEL SERVICIOS; DESTINANDOLOS DENTRO DEL MISMO GRUPO.

Código	Nombre	Recurso	Tipo	Naturaleza	Valor
1020103	PRIMA TECNICA	01 RECURSOS PROPIOS	A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	(-) Debito	$ 65.000.000,00
1020111	DOTACION	01 RECURSOS PROPIOS	A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	(+) Credito	$ 45.500.000,00
1010114	DOTACION	01 RECURSOS PROPIOS	A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	(+) Credito	$ 19.500.000,00
4200400	V.F.O. - COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO	01 RECURSOS PROPIOS	A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	(-) Debito	$ 179.889.657,00
4200401	V.F.O. - GASTOS COMPLEMENTARIOS E INTERMEDIARIOS	01 RECURSOS PROPIOS	A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	(-) Debito	$ 13.400.000,00
4200100	COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	01 RECURSOS PROPIOS	A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	(+) Credito	$ 103.289.657,00
4200200	GASTOS COMPLEMENTARIOS INTERMEDIARIOS	01 RECURSOS PROPIOS	A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	(+) Credito	$ 90.000.000,00

Total Debito (-) : $ 258.289.657,00

Total Credito (+) : $ 258.289.657,00

Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva